



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-31-034-2012-00021-00
Demandante : Fundación de Investigación Agroambiental IAJM
Instituto San Mateo
Demandado : Municipio de Soacha
Providencia : Ordena oficiar

1. ANTECEDENTES.

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá presenta informe en el que manifiesta imposibilidad de presentar nueva liquidación de remanentes por falta de ingreso de consignación realizada.

2. CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la Oficina de Apoyo y de acuerdo con lo indicado por la parte demandante a folios 68 y 69 del cuaderno principal, se ordenará oficiar al Juzgado 34 Administrativo de Bogotá para que informe sobre la consignación N° 240283683 por valor de \$89.000 para el expediente de la referencia a la cuenta N° 40070027679-1 el día 08 de junio de 2012.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Oficiar al Juzgado 34 Administrativo de Bogotá para que informe sobre la consignación N° 240283683 por valor de \$89.000 para el expediente de la referencia a la cuenta N° 40070027679-1 el día 08 de junio de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E